

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 224/1973**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **13 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores ENRIQUE CORNEJO, ROLANDO BONACCHI y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que por Expte. n° 676/73 (STJ), caratulado “DRA. RAISA A. WIEROSZ S/Propone para el cargo de Secretario del Registro Público de Comercio”, la señorita Juez del Juzgado de Primera Instancia N° 1, de la IIa. Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Roca, eleva una terna a este Tribunal.

II. Que se han postulado para ocupar el mencionado cargo los doctores MARÍA DELIA MIGUELIZ, VICENTE PILI y MYRIAN DOIFT, que de acuerdo con el régimen establecido por Acordada n° 273/71, dos de los postulantes se encuentran inscriptos en el “Registro de Aspirantes a Secretario e Inspector de Justicia”.

III. Que es facultad privativa del Superior Tribunal de Justicia (art. 37°, inc. k), Ley n° 483) la designación de “...sus Secretarios y los Secretarios de los Tribunales inferiores...” y corresponde que el Cuerpo efectúe dicho nombramiento y determine la oportunidad en que se receptorá el juramento de ley.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Designar, a partir de la fecha en que asuma sus funciones en el cargo de Secretaria del Registro Público de Comercio, de la IIa. Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca, a la doctora MARÍA DELIA MIGUELIZ (LC N° 4.436.934 – Clase 1942).

2º) Fijar la audiencia del día 21 de septiembre de 1973, para que la profesional designada preste el juramento de ley ante el Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones de la Circunscripción antes mencionada, y proceda a la asunción del cargo conforme las normas legales vigentes.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**CORNEJO - Presidente STJ - BONACCHI -Juez STJ - PERALTA GALVÁN. - Juez Subrogante STJ.**

**BRUSA - Secretario STJ.**